



Universidad de Valladolid
Departamento de Derecho Mercantil,
Derecho del Trabajo
e Internacional Privado.

**ACUERDOS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL, DERECHO
DEL TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2026**

El Consejo de Departamento de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado, en su sesión celebrada el 9 de septiembre de 2026, adoptó, conforme al correspondiente Orden del Día, los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación del Acta núm. 146 (sesión día 22 de julio de 2026) con el añadido sugerido a los Informes del Director de Departamento, por la profesora Noemí Serrano en lo concerniente a su solicitud de profesores externos en el Máster en estudios avanzados de la Unión Europea, que coordina.

Se aprueba por asentimiento.

3.- Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente del Departamento adoptado por delegación, de 25 de agosto del 2026, que literalmente dice lo siguiente:

“Habiéndosele requerido a la Dra. Tudor Stanescu , conforme a lo acordado por el Consejo de Departamento celebrado el 22 de julio de 2026 , la necesidad de indicar las asignaturas y grupos que, conforme a su capacidad docente, elegía impartir, entre los disponibles , el próximo curso académico, no ha obtenido una respuesta adecuada que respondiera la solicitud, sino otra distinta y no ajustada a los términos de la encomienda; contradictoria, además , con lo aprobado por asentimiento en el Consejo a propuesta del Coordinador de Derecho Mercantil.

Dada la situación creada, esta Comisión Permanente, ante el inminente inicio del nuevo curso, acuerda, por unanimidad, y conforme a dispuesto en el artículo 9 del ROA y el art. 10. 1 d) del Reglamento Interno del Departamento, asignar para el próximo curso a la profesora Dra. Tudor Stanescu, las siguientes asignaturas y grupos del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho: 41455 DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO, COMPETENCIA Y SOCIEDADES. Grupo 3º (tarde) y 41464 DERECHO MERCANTIL II: CONTRATOS MERCANTILES, VALORES Y CRISIS EMPRESARIAL Grupo 2º (tarde). Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)”

Se aprueba por asentimiento.

4.- Asignación de 30 horas de la docencia de la asignatura 55197 Análisis Contable, reestructuración de empresas y concurso de acreedores, del Máster universitario de



relaciones laborales y empresa, que está pendiente de asignar en el POD 2ª fase, a la profesora Olatz Retortillo Atienza, por tener Capacidad Docente para ello. En la situación de baja laboral de la profesora, la docencia de dicha asignatura se atribuye al profesor o profesores sustitutos (PSUS) correspondientes que al efecto se contraten.

Se aprueba por asentimiento.

Valladolid a fecha de la firma electrónica

Luis Ángel Sánchez Pachón

Secretario Académico del Departamento

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Luis Angel Sanchez Pachon - Secr. Dpto. Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Firmado	10/09/2026 13:18:00	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=nQuFCw35di%2BkPq5%2B7LWfFw%3D%3D			

